

L Entre nosotros, JOSE MARTA FIGUERES OLSEN, mayor, casado, Ingeniero.

APROBADO

Contraloría General de la República



"Este contrato se refrenda conforme
a los términos y condiciones del
oficio 504 que queda
aquí incorporado".

CC-RE-VO

1 comprometidos en este programa, los que continuarán como servidores del Estado y
2 disfrutarán de los aumentos salariales y de todos los demás beneficios
3 laborales que se otorguen en el futuro. En consecuencia, estos funcionarios
4 no tendrán ningún tipo de relación subordinada con COOPROLE por lo que ésta no
5 asumirá obligaciones de carácter laboral con respecto a ellos ni en materia de
6 riesgos de trabajo.

7 **TERCERO:** Las funciones a desempeñar por los servidores de "EL MAG", de acuerdo
8 con este convenio, serán básicamente las de brindar el servicio de vacunación
9 a los hatos de los asociados de COOPROLE de la Zona Norte.

10 **CUARTO:** Los funcionarios de "EL MAG" prestarán sus servicios de acuerdo con la
11 programación que haga "COOPROLE" y presentarán mensual o trimestralmente los
12 informes que el Ministerio considere necesarios para evaluar su trabajo.

13 **QUINTO:** Los funcionarios de "EL MAG" utilizarán en este programa sus propios
14 vehículos para la adecuada realización de sus labores. El pago del kilometraje
15 por el uso de los vehículos, así como los viáticos que necesiten los
16 funcionarios, serán pagados por "COOPROLE" con base en las tarifas
17 establecidas para estos efectos por la Contraloría General de la República.

18 **SEXTO:** "COOPROLE" se compromete a gestionar con sus asociados el apoyo y
19 colaboración para el buen éxito de este programa.

20 **SETIMO:** Este Convenio tendrá un plazo de hasta cinco años. Podrá rescindirse
21 o prorrogarse por períodos iguales o similares, por la voluntad de ambas
22 partes, siempre y cuando haya petición formal por escrito en ese sentido de
23 "COOPROLE".

24 Firmamos en San José, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil
25 novientos ochenta y nueve.

26 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



27 José María Figueres Olsen

Ramírez
COOPROLE
Jorge Ramírez Rodríguez

ccn.-

Ciudad Quesada
octubre 31 de 1989
DRHN-1276-89



Señor
Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director Dirección Jurídica
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarlo muy atentamente y a la vez enviarle adjunto copia del borrador del Convenio MAG-Coprole R.L.

Dicho borrador preparado en primera instancia por esta Dirección Regional, cuenta con el visto bueno de la Junta Directiva y el Asesor Legal de la Cooperativa.

Le ruego hacerle las enmiendas o cambios que Ustedes consideren necesarios y remitirlo a los trámites correspondientes.

No omito manifestarle que estamos muy interesados en el mismo y para ello contamos con la aprobación del señor Ministro.

Sin otro particular

Agr. Ernesto Ducca Durán
Director Regional Huetar Norte

CC: Ingl Osvaldo Pandolfo, Viceministro.
Ing. José Miguel Carrillo, Director Superior Programas Reg.
Dr. José A. Arroyo Q. Direct. Regional Salud Animal
Archivo



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROGRAMAS
AGROPECUARIOS REGIONALES

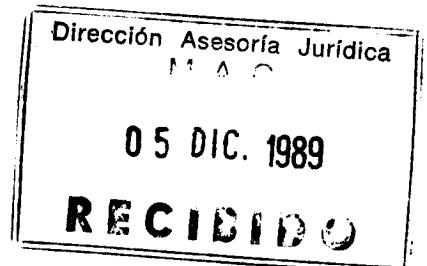
Jeficio

San José, Costa Rica

5 de diciembre de 1989
DSOR-644-89

Señor
Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director Asesoría Jurídica
SU OFICINA

Estimado señor :



De acuerdo a su oficio No. 1394 DAJ, del 30 de noviembre del año en curso, donde se adjunta borrador del Convenio MAG - COOPROLE R.L., me permito comunicarle que ya se le realizó el debido estudio de parte de nuestra Dirección, se le hacen las siguientes observaciones :

1. En acuerdo No. 1 se debe definir el número de funcionarios del MAG necesarios para ejecutar el programa de vacunación. (dos)
2. Sobre el acuerdo No. 5 del pago de viáticos de estos funcionarios del MAG, correrá por parte de la Cooperativa.

Esperando que con estas observaciones, se pueda elaborar el borrador de convenio, lo saluda cordialmente,

POR DIRECCION SUPERIOR OPERACIONES REGIONALES

Ing. Agr. José Miguel Carrillo Villarreal
DIRECTOR SUPERIOR



JMCV/asg*

c.c
Sr. Ministro
Sr. Viceministro
Sr. Director Regional Zona Norte
Archivos